

IME Becas 2020

Convocatoria

El **Consulado de México en Seattle**, con el apoyo de la la Secretaría de Relaciones Exteriores a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), convoca a instituciones educativas y organizaciones sociales interesadas en participar en IME-Becas para obtener estímulos económicos destinados a personas mexicanas o de origen mexicano matriculadas en alguno de sus planes académicos bajo las siguientes dos modalidades:

1. EDUCACIÓN SUPERIOR¹
2. EDUCACIÓN PARA ADULTOS²



BASES

- Las instituciones educativas y organizaciones sociales interesadas, con sede en Alaska, Washington (a excepción de los condados de Klickitat, Skamania y Clark), y en los condados de Boundary, Bonner, Kootenai, Latah, Benewa, Shoshone y Nez Perce en Idaho, podrán presentar la solicitud de apoyos financieros de IME-Becas por conducto del Consulado de México en Seattle desde la publicación de esta convocatoria y hasta el 26 de junio del presente año. En el anexo 1 podrán consultar el monto total asignado en 2020, y los datos de dónde hacer llegar su solicitud de fondos.
- Sólo serán consideradas las solicitudes de instituciones u organizaciones que reciban el respaldo institucional del consulado mexicano y que contribuyan a multiplicar los fondos recibidos.
- No se aceptarán solicitudes incompletas a la fecha de cierre de la convocatoria y se considerará, para los envíos por correspondencia la fecha del sello postal y no la de recepción en las oficinas consulares.

Será responsabilidad de las organizaciones o instituciones asegurarse de que la representación consular recibió su solicitud.

¹ Universidades, colegios comunitarios, programas de extensión universitaria, educación tecnológica, cursos específicos (incluyendo cursos en línea)

² Alfabetización, primaria, secundaria, examen general de desarrollo educativo (GED por sus siglas en inglés), HiSET, capacitación en computación, capacitación laboral, y clases de inglés como segundo idioma (ESL por sus siglas en inglés) y educación para el trabajo.

REQUISITOS

- 1) Entregar la solicitud de fondos con la firma del representante legal de la institución u organización y sus anexos:
 - Copia de los estatutos legales (*bylaws*) de la institución/organización.

- 2) Incluir una propuesta con los siguientes elementos, con una extensión **máxima de tres cuartillas**:
 - Misión de la institución educativa u organización social no lucrativa.

 - Descripción de:
 - La organización o institución, sus objetivos, programas, actividades y logros en el ámbito de la educación y en el desarrollo educativo de las personas migrantes de origen mexicano.
 - Los proyectos y planes para cumplir las metas esperadas (anticipando los resultados que se conseguirían con los fondos de IME-Becas y los recursos complementarios), así como los procedimientos para evaluar el logro de los objetivos.
 - Otras aportaciones recibidas y anticipadas por la institución / organización para ayudar a cumplir con los objetivos del proyecto y las actividades relacionadas.

 - Presupuesto que describa a detalle los gastos propuestos por la institución u organización solicitante, incluyendo una breve descripción del propósito de dichos gastos. Asimismo, se deberá indicar cómo se distribuirán los apoyos financieros entre los estudiantes y los coordinadores o maestros, así como cuándo se efectuará la entrega de los apoyos correspondientes, dependiendo la modalidad elegida (educación superior o educación para adultos).

 - En el caso de instituciones u organizaciones beneficiarias de IME-Becas en el ciclo inmediato anterior, estas deberán presentar el informe de resultados correspondiente.

Fecha límite para recepción de solicitudes: 26 de junio de 2020

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Titular del Consulado, conforme a sus atribuciones.

MECANISMO DE SELECCIÓN

El Consulado verificará que las solicitudes cumplan con los requisitos de la Convocatoria. La selección de instituciones y organizaciones estará a cargo de un **Comité Local** integrado por al menos tres personas destacadas de la circunscripción consular, vinculadas con la educación y el trabajo comunitario. El Comité Local deberá ser incluyente y atender las necesidades educativas locales.

- 1) Se dará preferencia a las instituciones y organizaciones que puedan equiparar los fondos solicitados a IME-Becas; es decir que, a través de otras fuentes de financiamiento, complementen los fondos.
- 2) Se dará prioridad a aquellas organizaciones que no cuenten con fuentes de financiamiento estable.
- 3) En el caso de organizaciones comunitarias que impartan educación para personas adultas, a petición expresa de éstas, el Comité Local podrá considerar el costo de operación (remuneración a maestros, infraestructura) como equivalente o parte de los fondos aportados por la institución.
- 4) Se considerará únicamente a las instituciones y organizaciones cuyo plan de trabajo cumpla con los objetivos y lineamientos de esta convocatoria.
- 5) Se tomará en cuenta el número de personas mexicanas o de origen mexicano que serán beneficiadas, de conformidad con la modalidad seleccionada.
- 6) Se valorará la diversidad geográfica de las organizaciones solicitantes, de modo que los apoyos puedan beneficiar a comunidades a lo largo y ancho del área geográfica que comprende esta convocatoria.
- 7) Para determinar el monto del apoyo, se tomará en cuenta el compromiso señalado por escrito en la solicitud sobre el monto complementario que aportarán las instituciones y organizaciones a su programa de apoyos financieros.



@IMEsremx



@IME_SRE

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Consulado publicará los **resultados** de la Convocatoria el 28 de agosto del año en curso.

Los Lineamientos IME-Becas, el formato de solicitud de fondos, así como información adicional sobre el proceso de selección y los compromisos de las partes, se encuentran publicados en:

www.ime.gob.mx / <http://becas.ime.gob.mx>

ANEXO 1

#IMEBecas

#EducaciónParaTodos

Recursos IME-Becas 2020

El gobierno de México a través del Instituto de los Mexicanos en el Exterior asignó un monto de \$9,000.00 dólares para el Consulado de México en Seattle, tomando en cuenta el tamaño de la circunscripción, el número de aliados estratégicos, la población atendida y su desempeño en el periodo inmediato anterior.

La entrega de solicitudes deberá realizarse en el Consulado de México en Seattle con domicilio en 807 E Roy St, Seattle, WA 98102 ó al correo electrónico doliveros@sre.gob.mx.